

MOCIÓN QUE PRESENTA MARÍA DOLORES RUIZ ÁLVAREZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE ‘CEMENTERIO DE NUESTRA SRA. DE LOS REMEDIOS’

La Disposición adicional segunda de la Ley 4/2007 de 16 de marzo, establece que los bienes catalogados en el planeamiento urbanístico, hasta la entrada en vigor de la presente Ley, gozarán del régimen jurídico de protección previsto en la misma para los bienes catalogados por su notable valor cultural, salvo que se proceda a su declaración como bienes de interés cultural, y serán inscritos en el Catálogo del Patrimonio Cultural de la Región de Murcia y en el Registro General del Patrimonio Cultural de la Región de Murcia.

El catálogo del Plan General, actualmente en vigor, es el de 1987, incluye siete panteones. La revisión del Plan General de 2011 pasó a englobar 29 edificaciones. Con fecha 15 de junio de 2016, el Tribunal Supremo desestimó los recursos de casación interpuestos contra la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia procediendo a anular el mencionado Plan General.

Una vez realizado el estudio sobre el Cementerio de Santa Lucía, se identificaron otras seis estructuras consideradas dignas de protección y deberán ser incluidas en el nuevo catálogo del Plan General.

Por todo lo expuesto, la concejal que suscribe presenta para su debate y aprobación la siguiente:

MOCIÓN

Que el Pleno inste al Gobierno municipal a requerir, mientras está elaborando el nuevo Plan General, la protección de los 35 elementos del Cementerio de Nuestra Sra. de los Remedios que a la fecha de esta moción carecen de protección.

Cartagena, a 15 de septiembre de 2021

Fdo. José López Martínez
Concejal-Portavoz Grupo Municipal MC

Fdo. María Dolores Ruiz Álvarez
Concejal Grupo Municipal MC

A LA ALCALDÍA – PRESIDENCIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA